



**RESOLUCIÓN No. 054**  
( **15 FEB 2023** )

*“Por la cual se actualizan los precios de venta al público para la comercialización de bienes y servicios propios de la entidad para el año 2023”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Procuraduría General de la Nación reglamentó el uso del carné de identificación en los niveles central y territorial, así como el uso de la tarjeta de seguridad para el ingreso de los funcionarios del nivel central en la Resolución No. 150 de 2003, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 478 de 2005 y 82 de 2007.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 478 de 2005 establece los costos que deberán cancelar los funcionarios por concepto de duplicado de carné y tarjeta de seguridad, expresados en días de salario mínimo legal mensual vigente, y el costo del duplicado del porta carné en pesos colombianos.

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), “[e]l proveedor está obligado a informar al consumidor en pesos colombianos el precio de venta al público, incluidos todos los impuestos y costos adicionales de los productos”.

Que la Ley 1755 de 2015 reguló el derecho de petición y estableció en su artículo 1 que toda persona podrá requerir copias de documentos en cualquier actuación que inicie ante autoridades.

Que el artículo 29 *ibídem* dispone:

En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.

El valor de la reproducción no podrá ser superior al valor comercial de referencia en el mercado.

Que el artículo 2.1.1.3.1.6. del Decreto 1081 de 2015<sup>1</sup> señala:

Los sujetos obligados deben determinar, motivadamente, mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información en posesión, control o custodia del mismo, y teniendo como referencia los precios del lugar o zona de domicilio del sujeto obligado, de tal forma que estos se encuentren dentro de parámetros del mercado.

<sup>1</sup> Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.



**RESOLUCIÓN No. 054**  
( 15 FEB 2023 )

“Por la cual se actualizan los precios de venta al público para la comercialización de bienes y servicios propios de la entidad para el año 2023”

Que es necesario actualizar el valor de los servicios mencionados, con el fin de expresarlos en pesos colombianos para el año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los precios de venta al público de los bienes y servicios propios de la entidad para el año 2023, serán los siguientes:

PRECIOS BIENES Y SERVICIOS PROPIOS AÑO 2023	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
Duplicado del carné	\$34.000
Tarjeta de seguridad de aproximación	\$16.000
Porta carné	\$11.000
Servicio de escáner (página)	\$100
Fotocopias (página)	\$181

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la adquisición de los bienes y servicios citados en el artículo primero de la presente resolución, el solicitante deberá atender el procedimiento establecido en la Resolución No. 017 de 2021, ajustada mediante la Resolución No. 089 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera   
Revisó: Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General   
Andrés Ferney Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General de la Nación   
Marialicia López Iglesias – Asesora Despacho, Procuradora General de la Nación   
Aprobó: Jorge Humberto Serna – Jefe Oficina Jurídica   
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General   
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada 